El defensor de los usuarios

José Ramón Hidalgo Antequera tomará posesión de su cargo el 1 de abril, tras aprobar el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el Decreto de su nombramiento.

TEXTO: SALUD EXTREMADURA

Tras el traspaso de las competencias en materia sanitaria a nuestra Comunidad Autónoma, se han sucedido una serie de cambios que emanan de nuestros resortes legislativos y estratégicos fundamentales centrados en la Ley de Salud de Extremadura y el Plan de salud 2001-2004.

Comienza así una nueva etapa que supone nuevos retos que se centran en una serie de cambios estructurales y organizativos de los servicios sanitarios y cuyo fin viene determinado por el hecho de situar al usuario como verdadero protagonista de la asistencia, el cual posee derechos definidos y protegidos, sometidos a garantías, lo cual supone la erradicación del concepto de asistencia sanitaria concebida como prestación a un usuario beneficiario.

El Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, es una figura que se contempla en la Ley de Salud de Extremadura como un órgano encargado de la defensa de los derechos de aquéllos, y a su vez, desempeñará sus funciones con plena autonomía e independencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las funciones de dicho órgano las ejercerá el Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario público de Extremadura en relación con las actividades, servicios y prestaciones desarrollados por organizaciones y personas tanto públicas como privadas, que constituyen el sistema sanitario público y encaminadas a la prestación de atención sanitaria.

En el Consejo de Gobierno celebrado el pasado martes, dia 25 de marzo, se aprobó el decreto por el que se nombra a José Ramón Hidalgo Antequera, a propuesta del Consejo Extremeño de Consumidores, como el primer Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de nuestra Comunidad, cargo que ejercerá por un periodo de cinco años.

Con este nombramiento, se da un paso más en el desarrollo de la Ley de Salud, la cual regula las condiciones del Sistema Sanitario de nuestra Región, que además supone un hecho novedoso en el plano nacional.

La puesta en marcha de este importante órgano constituye una expresión más de los atributos y valores del modelo sanitario extremeño, expresado tanto en la Ley de Salud de Extremadura como en el Plan de Salud, en los que se contempla a los usuarios, y a los ciudadanos en general como los verdaderos protagonistas del sistema sanitario público.

Entre las funciones que desempeñará el Defensor de los Usuarios se encuentra la de atender y tramitar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias presentadas directamente por los usuarios de la sanidad, así como la de instar el eficaz cumplimiento del deber de información y asesoramiento a estas personas sobre sus derechos y deberes sanitarios.

La Ley de Salud de Extremadura, crea dicha figura del Defensor de los Usuarios, y prevé los pasos a seguir para su elección.

Ha sido necesario superar una serie de etapas hasta llegar a la elección, pues la propia Ley determina los órganos encargados de regular dicha figura y ha sido necesario poner en marcha el Consejo Extremeño de Salud, regular la composición, el funcionamiento y la organización de dicho Consejo como órgano de participación contemplado en dicha Ley, y el estudio del proyecto regulador de la figura del Defensor de los Usuarios, documento que resulta aprobado previa deliberación en el primer Consejo de Gobierno celebrado en el año, de fecha 14 de enero, oído el Consejo de Estado, el Consejo Extremeño de Consumidores y a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo.

El Defensor de los usuarios

■ José Ramón Hidalgo Antequera es natural de Badajoz, está casado y es padre de dos niños. Es licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Extremadura y cuenta con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

Es facultativo del Centro Penitenciario de Badajoz, donde ha desempeñado funciones de subdirector médico y jefe de los servicios médicos. Ha participado en publicaciones científicas y ha realizado tareas de investigación.

Juan Monje

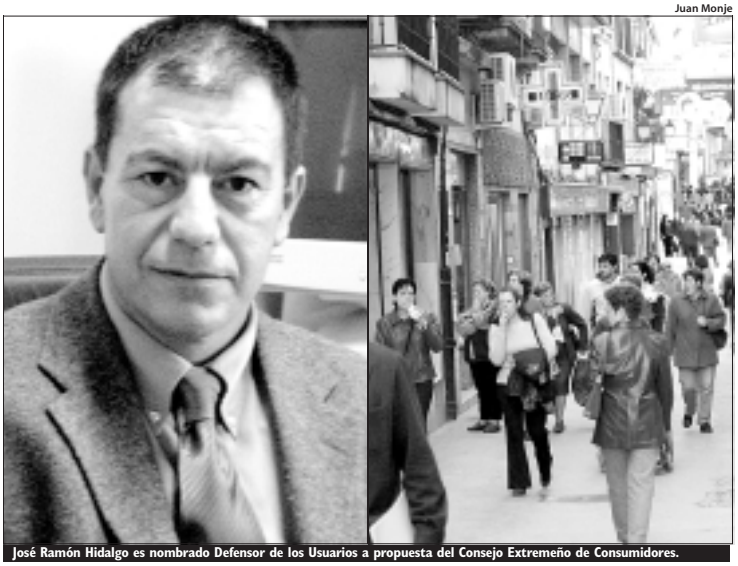

José Ramón Hidalgo es nombrado Defensor de los Usuarios a propuesta del Consejo Extremeño de Consumidores.

ACCESO AL DEFENSOR

Podrán dirigirse al Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura toda persona natural o jurídica que reciba atención sanitaria en los centros y servicios del mismo, sin que pueda servir de impedimento la capacidad legal del sujeto, el internamiento en centro penitenciario o en general cualquier relación de especial sujeción o dependencia de una administración o poder público.

El Consejo Extremeño de los Consumidores o cada una de las Asociaciones de Consumidores presentes en el mismo, podrán solicitar mediante escrito motivado la intervención del Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura para la investigación y esclarecimiento de actos, resoluciones y conductas concretas producidas en el Sistema Sanitario Público de Extremadura que afecten a un grupo de ciudadanos, en el ámbito de sus competencias.

Por su parte, no podrá presentar reclamación o sugerencia ante el Defensor de los Usuarios del Servicio Público de Salud de Extremadura ninguna autoridad administrativa en asuntos de su competencia.

LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS

El Decreto regulador (4/2003, de 14 de enero, publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) de 21 de enero de 2003, define los principios que rigen la actuación del Defensor de los Usuarios, basados en la confidencialidad de la identidad y de los restantes datos del usuario, salvo cuando la naturaleza del trámite no lo permita, el respeto a la autonomía de los profesionales; así como, el carácter contradictorio de las reclamaciones, con la incorporación al expediente de los establecimientos objeto de las reclamaciones, adecuación y adaptación de la comunicación con el usuario; transparencia en sus actuaciones y, participación y buena fe y confianza legítima.

ÁREA DE CORIA

Aprobadas las obras del Hospital de Coria

■ El Plan Funcional que contempla la reforma y ampliación del hospital de Coria gira alrededor de tres parámetros principales, como son: la cartera de servicios, la puesta en marcha de la habitación individual en hospitalización y la consulta única o alta resolución, que afectan a todas las unidades y servicios del Hospital, como el área de hospitalización, la de Consultas, Urgencias y Servicios Centrales.

La reforma del hospital se plantea con un crecimiento en altura, provocado por la falta de espacio en la parcela adyacente, y en relación a la construcción, el proyecto incluye la ampliación del cuerpo principal de acceso al hospital, junto a superficies de nueva creación.

La planta baja -ya existente- albergará consultas externas, Admisión, cafetería, despachos y aulas, más la implantación de la Hermandad de Donantes, que sufren todos una reforma integral, a lo que hay que sumar la ampliación de laboratorios

Por su parte, en la primera planta, de nueva creación, se situará Consultas Externas, Administración y Dirección.

Lo más ambicioso del proyecto lo compone el bloque de nueva creación, que constará de 7 plantas conectadas con el hospital a través del núcleo principal de ascensores, supondrá una prolongación del actual y en él se instalarán las unidades de hospitalización que incluyen 40 habitaciones nuevas distribuidas en 3 plantas. En este nuevo bloque se distribuirán Urgencias, Rehabilitación, Radiología, dormitorios del personal, despachos, almacenes, etc.

El resto de ampliaciones se deben a la falta de espacio e incluyen la ampliación de Mortuorio, la creación de Laboratorio de Anatomía Patológica, Farmacia y Almacenes. Todo este desarrollo se ha planteado siguiendo directrices como la creación de nuevos servicios, la ampliación de los actuales en situación de colapso, la separación de circulaciones de ambulantes y hospitalizados, y la separación de circulación de pacientes, visitas y personal del centro, respectivamente, algo que contribuirá a una mayor calidad asistencial y unas mejores condiciones de trabajo para todos los profesionales.

Igualmente se ha proyectado la renovación de la antigua red de fontanería, la adecuación del Hospital a la CPI 96 y la gestión de la Instalación de la Climatización.